

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2024/05340 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código número 3/2024.*

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2024 acordó la aprobación inicial de la modificación de crédito, por suplemento de crédito y crédito extraordinario n.º 3/2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://alcasser.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Alcàsser, a 22 de abril de 2024. —El alcalde presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.

